

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)	28053526
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Ciencias de la Salud	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alcalá		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
PEDRO DE LA VILLA POLO	Coordinador del Programa	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	05370877D	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
JUAN RAMÓN VELASCO PÉREZ	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	03087239H	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
PEDRO DE LA VILLA POLO	Coordinador del Programa	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	05370877D	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicar.posgrado@uah.es	Madrid	918854069	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 9 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Medicina		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
<p>La Universidad de Alcalá ofrece a la sociedad la formación de profesionales en distintas áreas de las ciencias de la salud, como son los Grados de Medicina, Farmacia, Enfermería, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El avance de la investigación en Ciencias de la Salud, así como la calidad de la formación recibida por los estudiantes graduados, ha llevado a éstos a continuar sus estudios de grado, con estudios de Master y estudios de Doctorado, en un afán de contribuir a la investigación científica de nuestra sociedad. Hasta la fecha, la Universidad de Alcalá ha ofertado un número adecuado de Másteres Universitarios, con un alto grado de aceptación por parte de los alumnos egresados de la propia Universidad, así como de otras universidades españolas.</p> <p>En el momento actual, y de acuerdo al RD 99/2011 del 28 de enero, la Universidad de Alcalá se siente comprometida y obligada a matizar la oferta de estudios de postgrado, ofertando estudios de postgrado en el Campo de las Ciencias de la Salud. Baste para ello comprobar que en los últimos 5 años, el número total de alumnos matriculados en los distintos Programas de Doctorado relacionados con las Ciencias de la Salud en la Universidad de Alcalá ha sido más de 300, un número muy superior al de cualquier otro campo científico, técnico, socio-económico o artístico.</p> <p>Es conocido por toda la sociedad el avance que la investigación médica ha experimentado en los últimos años, liderada fundamentalmente por la investigación clínica (Medicina Clínica) y por la investigación traslacional (Medicina Traslacional). Es por dicho motivo que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud que propone la Universidad de Alcalá, abre ambas líneas de investigación para que aquellos alumnos con capacitación académica y profesional adecuada (fundamentalmente Médicos, Biólogos, Biotecnólogos) se unan a dichas líneas de investigación. Asimismo, para los graduados en farmacia, así como en otros grados afines (Bioquímica, Biomedicina, ...), parece lógico abrir otra línea de investigación basada en la búsqueda de nuevos agentes terapéuticos; es por ello que se propone una línea de investigación relacionada con el medicamento (Farmacia Experimental y Clínica). Por último, la Universidad de Alcalá ha puesto en marcha en los últimos años una serie de nuevos estudios de grados y master universitarios en otras ramas de las Ciencias de la Salud, como son la enfermería, la fisioterapia, y en cierto modo las ciencias de la actividad física y del deporte, en su vertiente de la contribución del ejercicio físico y del deporte a la Salud. Asimismo, la Universidad de Alcalá ofertaba programas de doctorado para alumnos egresados de másteres universitarios con formación en enfermería y fisioterapia y ciencias de la actividad física y del deporte, si bien, dada la "juventud" de dichos programas, son escasos los doctores en las citadas disciplinas. Sobre esta base, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud propone una línea de investigación basada en la promoción y mantenimiento de la salud (Promoción y atención a la Salud: Enfermería, Actividad Física y Fisioterapia) donde los alumnos graduados en las disciplinas arriba indicadas puedan formarse para el desempeño de una actividad investigadora. De todo ello se deduce que el programa adquiera una denominación que englobe todas estas disciplinas y sea denominado PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.</p> <p>Plazas ofertadas.</p> <p>Total de plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente: 50</p> <p>Nº de máximo de plazas ofertadas para alumnos con dedicación a tiempo parcial: 25</p>	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
50	50

NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Hospital Universitario Príncipe de Asturias	Investigación	Público
2	Servicio Madrileño de Salud, ICM, UAM u otros	Investigación	Público
3	Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha	Investigación	Público
4	Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid	Investigación	Público
5	Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla"	Investigación	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES
<p>Para el desarrollo del programa propuesto se ha planteado la conveniencia de incorporar la participación de otras instituciones nacionales e internacionales. En este sentido, muchos de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Alcalá mantienen colaboraciones científicas con otras instituciones académicas, nacionales y extranjeras. Aunque sería deseable poder enumerar las instituciones nacionales e internacionales con las que los investigadores del programa de doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá mantienen colaboraciones científicas, ese aspecto supera la dimensión de la presente memoria, dado que la mayoría de dichas colaboraciones no quedan reflejadas mediante la firma de acuerdos bilaterales entre la instituciones, sino mediante el trabajo diario en el laboratorio o en la consulta, y quedan claramente reflejadas en las contribuciones científicas realizadas por los investigadores del programa (véase instituciones participantes de las contribuciones científicas reflejadas en el apartado 6).</p> <p>Por otra parte, la Universidad de Alcalá cuenta con convenios específicos de colaboración con instituciones sanitarias nacionales (Hospitales Universitarios y centros de salud), donde la investigación en Ciencias de la Salud puede considerarse de primera fila a nivel nacional.</p> <p>Se indican a continuación algunas Instituciones con las que los Investigadores del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud mantienen colaboraciones de Investigación:</p> <p>Colaboraciones con Acuerdo firmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Ramón y Cajal • Hospital Central de la Defensa • Hospital General Universitario de Guadalajara • Hospital Universitario Príncipe de Asturias <p>Colaboraciones formales sin acuerdo firmado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social • Instituciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas • Consejo Superior de Investigaciones Científicas • Universidades Públicas • Universidades Privadas <p>En todos los casos, la naturaleza de la colaboración cumple los siguientes propósitos:</p>

- Participación conjunta de los investigadores en Proyectos de Investigación coordinados
- Estancia de investigadores pertenecientes a una institución en la institución colaboradora para el aprendizaje de nuevas técnicas y para la realización de experimentos conjuntos
- Acceso a grandes instalaciones científicas
- Disponibilidad y capacidad de compartir material fungible para la realización de experimentos
- Envío de animales de experimentación y muestras biológicas
- Acceso a bancos de tejidos
- ...

Por todo lo expuesto, y en este contexto, nos parece justo resaltar que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá presenta como gran fortaleza el contar con investigadores y grupos de investigación que realizan su labor en instituciones académicas e instituciones sanitarias con reconocimiento internacional, capaces de liderar y avalar el Programa.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE0 - No se señalan competencias específicas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá ofrece información institucional sobre los distintos programas a través de sistemas de información presencial y virtual. Asimismo, la información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en página web de la Universidad.</p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.</p> <p>La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran. En todo caso, a través de dicha información, los estudiantes de nuevo ingreso podrán obtener orientación sobre el procedimiento de inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, Asimismo, en dicha información se contempla la orientación a estudiantes con necesidades educativas específicas (http://www.uah.es/discapacidad/).</p> <p>Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.</p> <p>Perfil de ingreso recomendado:</p> <p>Los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las Ciencias de la Salud, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en sistemas de formación, análisis estadístico, diseño experimental, y un buen nivel de lengua inglesa, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una de las disciplinas de las Ciencias de la Salud, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa. Como orientación, el</p>

programa de doctorado en ciencias de la salud, acogerá a los alumnos egresados de programas de master en las áreas de Medicina, Biología, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas, Psicología, Enfermería, Fisioterapia, y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.

Este programa está vinculado a los títulos previos del RD 778/98: "Cirugía", "Especialidades Médicas", "Medicina clínica" y "Psiquiatría", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

3.2.1 Requisitos de acceso:

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos un año de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

3.2.2 Criterios de admisión:

La Comisión Académica, integrada por el Coordinador del Programa, un representante por cada una de las líneas del Programa y dos doctores de reconocido prestigio internacional, es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X₁) y la nota media de máster (que denotaremos por X₂), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 \cdot G + X_2 \cdot M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Máster.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud (RD 1393/2007)
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Fisioterapia Manual (RD 1393/2007)
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Atención Sociosanitaria en los Cuidados de Salud. Fundamentos e Intervenciones (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	107.0	15.0
Año 2	212.0	40.0
Año 3	50.0	4.0
Año 4	120.0	12.0
Año 5	107.0	24.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Se requiere que todos los alumnos que accedan al programa de doctorado en Ciencias de la Salud hayan realizado estudios cuya duración sea al menos de 300 créditos, incluidos aquellos con un grado de 300 créditos o más (grados de medicina, grado de veterinaria, grado de farmacia). Se estima que en dichos estudios se incluyen los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para iniciar el programa de doctorado. No obstante, en el punto 4, relativo a actividades formativas, se incluyen todas las actividades que estarán a disposición de los estudiantes, y que de acuerdo a su director de Tesis, sea necesario llevar a cabo para el desarrollo

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES . Seminarios	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
75	
DESCRIPCIÓN	
<p>A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas. Esas actividades se dividen en transversales (para todos los doctorandos), y específicas del programa de doctorado.</p> <p>Es obligatorio para los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud realizar anualmente dos actividades formativas, durante los 3 primeros años del periodo de investigación. De las dos actividades formativas, una será una actividad transversal y la otra una actividad incluida dentro de las actividades específicas del Programa. Todas las actividades formativas serán esogidas por el doctorando de acuerdo con el director/tutor. Las actividades estarán planificadas temporalmente de acuerdo al a las necesidades particulares de cada doctorando. En todo caso, para la realización de las actividades se tendrá en cuenta aquellos alumnos con dedicación a tiempo parcial, que deberán realizar tan solo una actividad trasversal o específica anualmente.</p> <p>Actividades transversales. Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.</p> <p>La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.</p> <p>Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello. CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas</p>	
COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.
Datos básicos	
<p>La Escuela de Doctorado ofrecerá anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés. Carácter optativo.</p>	

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06.
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado. El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de Bolsas de Viaje.** Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés. Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas. En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación. De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de Bolsas de Viaje.** Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Practicas en Empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen. Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la reflexión de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1. Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECIFICAS. Conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

Estas actividades trasversales están dirigidas a los doctorandos propios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Serán coordinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y dirigidas por un miembro de dicha comisión.

Nº de eventos: 2 al año.

Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de estas conferencias no será profundizar en un campo concreto de la investigación, ya que podría perder interés para la generalidad de los doctorandos de la rama de conocimiento, sino centrarse en las experiencias investigadoras personales (su visión de la investigación, cómo organiza su equipo de trabajo, cómo consigue recursos, cómo enfoca el trabajo innovador... etc.). Estarán impartidas por investigadores de prestigio que puedan ofrecer, a través de su línea de investigación o su experiencia vital, ideas válidas para cualquier tipo de investigación en esas áreas.

Las conferencias serán impartidas a ser posible en lengua inglesa, siempre que el ponente esté capacitado o en la audiencia haya investigadores exclusivamente angloparlantes. Carácter optativo.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECIFICAS. Visitas a empresas o centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

Nº de eventos: mínimo 1 al año.

Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de esta actividad es mostrar al doctorando diferentes caminos profesionales una vez que defienda su Tesis Doctoral. Por lo general consistirán en visitas a centros de investigación de empresas, entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación u Organismos Públicos de Investigación (OPI), con el objeto de mostrar al doctorando qué actividades relacionadas con la investigación pueden ser ejercidas tras la obtención del título de Doctor.

En estas visitas se utilizará el idioma castellano o inglés.

Carácter optativo.
Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB15, CA01, CA03, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios Monográficos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

56

DESCRIPCIÓN

Nº de eventos: 12 al año.
Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de estos seminarios será profundizar en un campo concreto de la investigación. Estarán impartidas por investigadores de prestigio de la propia universidad o de otras universidades o centros de investigación nacionales que puedan ofrecer, a través de su línea de investigación o su experiencia vital, ideas válidas para la investigación en ciencias de la salud.
Carácter optativo.

Los seminarios serán impartidos a ser posible en lengua inglesa, siempre que el ponente esté capacitado o en la audiencia haya investigadores exclusivamente angloparlantes.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos científicos nacionales y/o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

Nº de eventos: 1 al año.
Detalle y planificación de las actividades

Las distintas áreas de las ciencias de la salud celebran con periodicidad anual o bienal congresos científicos de alcance nacional o internacional. Los doctorandos del Programa en Ciencias de la Salud podrán presentar el avance de sus trabajos ante investigadores nacionales e internacionales de su mismo campo de investigación mediante la asistencia a dichos congresos.

En estos congresos se podrá utilizar el idioma castellano o el inglés.

Carácter optativo.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. MOVILIDAD. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Carácter optativo

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones:

Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

RELACION DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS donde los estudiantes del Doctorado de CIENCIAS DE LA SALUD han realizado y pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad:

Dada la naturaleza del programa y su ámbito en las ciencias de la salud, en sus líneas de medicina clínica, medicina traslacional, farmacia, cuidados de salud y fisioterapia, se proponen como centros de investigación todos aquellas INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, así como todos los INSTITUTOS DE INVESTIGACION SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, así como todos los CENTROS DE INVESTIGACION BIOMEDICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, así como todas las FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD de la geografía nacional.

Los doctorandos que investiguen en la línea de Actividad Física y Deportiva, podrán a su vez realizar sus estancias de investigación en CENTROS DE INVESTIGACION EN DEPORTE y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO del Sistema Nacional de actividades deportivas, siguiendo en su caso las recomendaciones de la Comisión Académica.

De acuerdo a las propuestas de los directores de Tesis y de la Comisión académica, también se podrán realizar estancias en las UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES SANITARIAS (HOSPITALES), INSTITUTOS DE INVESTIGACION SANITARIA Y CENTROS DE INVESTIGACION BIOMEDICA de países con demostrada actividad investigadora en el campo concreto del tema de Tesis Doctoral.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1 Fomento de la Dirección de Tesis Doctoral

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá propone la constitución de una **Comisión Académica** que supervise el programa y lleve a cabo la toma de decisiones en todos los aspectos organizativos del programa:

- Competencias del Programa.
- Acceso y Admisión de Estudiantes.
- Actividades Formativas.
- Asignación de Tutores y Directores.
- Supervisión y seguimiento del doctorando.
- Asignación de miembros de los Tribunales de Tesis.
- Sistemas de Garantía de Calidad.
- Seguimiento de los Doctores egresados.

La comisión estará compuesta por:

- El/la Coordinador/a del Programa: Prof. Dr. D. Pedro de la Villa Polo. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.
- Un representante al menos de cada una de las líneas/grupos de investigación del Programa.

Línea de Medicina Clínica (Medicina): Prof. Dr. D. Manuel Rodríguez Zapata. Profesor Titular de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

Línea de Medicina Clínica (Cirugía): Dr. Juan Antonio Bellón Caneiro. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá

Línea de Medicina Traslacional: Prof. Dr. Melchor Álvarez de Mon Soto. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá

Línea de Farmacia Experimental y Clínica: Profa. Dra. Elena Domínguez Cañas. Catedrática de Universidad. Facultad de Farmacia. Universidad de Alcalá.

Línea de Promoción de la Salud: Cuidados, actividad Física y Fisioterapia: Profa. Dra. María Torres Lacomba. Profesora Titular de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

Dos expertos de categoría internacional, externos a la Universidad de Alcalá

Prof. Dr. Luis Rivera de los Arcos. Catedrático de Universidad, Facultad de Farmacia. U. Complutense de Madrid

Prof. Dr. D. Manuel Vidal Sanz. Catedrático de Universidad. Departamento de Oftalmología, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica. Facultad de Medicina. Universidad de Murcia.

Todos los miembros de la Comisión Académica son Profesores de Universidad en Ciencias de la Salud, con experiencia demostrada en la dirección de tesis Doctorales y tienen una demostrada trayectoria científica (sexenios de investigación) en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud a nivel Internacional.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito. La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad.

Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad.

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral. La Dirección del Trabajo La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos. Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará: La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades. De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo. La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando.

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará: La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones. La elección y la asignación del director de tesis. Los principios éticos. La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral.

Se detallarán: El plan de investigación. La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa. La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis.

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

Supervisión Múltiple

De forma específica se fomentará la dirección de Tesis Doctorales entre los Doctores más jóvenes de los grupos de Investigación. En tales casos, se propondrá la "Codirección" de las Tesis Doctorales, siendo uno de los Directores un Doctor con experiencia acreditada en el dirección de Tesis Doctorales y otro un Director novel sin dicha experiencia.

5.1.3 Documento de actividades formativas

Cada doctorando deberá cumplimentar un Documento de Actividades Formativas, donde figuren las actividades formativas realizadas por el/ella a lo largo del año. La Escuela de Doctorado marcará los contenidos y formato del Documento de Actividades Formativas.

El Documento de Actividades Formativas permitirá evaluar la formación adquirida. La cumplimentación del Documento de Actividades Formativas será responsabilidad del doctorando, pudiendo ser supervisado de forma cotidiana por el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral.

5.1.4 Compromiso documental: Certificación

El Director de la Escuela de Postgrado firmará un Certificado en nombre de la Universidad, donde los firmantes adquieren un "compromiso documental" que contenga debe, al menos, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1 Comisión de Seguimiento

Actuará de comisión de seguimiento la propia Comisión Académica del Programa de Doctorado a través de reuniones periódicas y en la reunión de evaluación anual. Esta comisión, estará integrada por los miembros de la comisión académica, si bien, en casos particulares que así se requiera se acudirá a expertos nacionales e internacionales para consultar aspectos puntuales de los trabajos realizados. Además de las funciones indicadas más arriba, la Comisión de Seguimiento estará encargada de emitir anualmente un informe de seguimiento de los doctorandos.

5.2.2 Asignación de Tutor y Director

El tutor y/o director de la tesis doctoral deberán ser doctores, que pueden pertenecer o no a los cuerpos docentes universitarios. El Tutor será en todo caso un miembro de la Universidad de Alcalá, integrado en alguno de los grupos de investigación que participan del Programa en Ciencias de la Salud.

La cualificación del director se valorará basándose en los siguientes criterios: capacidad investigadora acreditada, dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección previa de tesis doctorales, publicaciones y sexenios. La Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por el cumplimiento de estos requisitos

5.2.3 Supervisión y Certificación del Documento de Actividades

Cada doctorando deberá cumplimentar un Documento de Actividades Formativas, donde figuren las actividades formativas realizadas a lo largo del año. Asimismo, deberá llevar un "cuaderno de laboratorio" o "documento para el seguimiento del plan de investigación". Ambos documentos serán supervisados por el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral con la cadencia que estimen oportuna. El Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral firmará, y datará los Documento de seguimiento de la formación y plan de investigación, sirviendo su firma como certificación de la supervisión realizada. Si lo estima oportuno, el Tutor y/o Director de la Tesis podrá emitir un informe sobre dichos documentos, que serán adjuntados a los mismos y valorados anualmente por la Comisión Académica.

5.2.4 Valoración anual del plan de investigación y del Documento de Actividades

Se realizará una evaluación de la formación investigadora realizada por el doctorando al menos una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar. La evaluación será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades formativas como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

Para realizar la evaluación la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso. Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

5.2.5 Estancias en otros centros, co-tutelas y mención europea

Dentro de las actividades formativas específicas, en su apartado 3.C, se indica que cada doctorando podrá realizar estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio. La Comisión Académica del Programa, de acuerdo con el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral fomentará la realización de estancias de investigación de los doctorandos.

Para ello, además de los laboratorios o centros de investigación, colaboradores de los grupos de investigación de cada una de las líneas del programa, se fomentará la realización de convenios de formación doctoral con instituciones nacionales e internacionales, buscándose en la medida de lo posible la participación activa de investigadores de reconocido prestigio en la codirección/co-tutela de las Tesis Doctorales.

La realización de estancias de investigación de al menos 16 semanas de duración en países de la Unión Europea y otros países de reconocida actividad investigadora será requisito imprescindible para la presentación y defensa de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Mención Internacional respectivamente. En tal caso, se contará con expertos internacionales que formen parte del tribunal que ha de evaluar la Tesis Doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La lectura y defensa de la Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud quedan reguladas por [Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral](#), elaborado por la Universidad de Alcalá y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, desarrollado de acuerdo al [R.D. 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#):

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/

En aquellas Tesis Doctorales que se estime necesario y de forma específica en todas aquellas que se incluyan dentro de una mención internacional, se acudirá a la inclusión de expertos internacionales entre los miembros del tribunal. Asimismo, cuando la comisión de seguimiento así lo estime, se someterá la Tesis Doctoral, de forma previa a su lectura, a la evaluación por expertos nacionales o internacionales que emitirán un informe vinculante.

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrá formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención "cum laude". Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

MECIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá. En aquellas Tesis Doctorales que se estime necesario y de forma específica en todas aquellas que se incluyan dentro de una mención internacional, se acudirá a la inclusión de expertos internacionales entre los miembros del tribunal. Asimismo, cuando la comisión de seguimiento así lo estime, se someterá la Tesis Doctoral, de forma previa a su lectura, a la evaluación por expertos nacionales o internaciones que emitirán un informe vinculante.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Medicina Clínica
2	Medicina Traslacional
3	Farmacia Experimental y Clínica
4	Promoción de la Salud: Cuidados, Actividad Física y Fisioterapia

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las líneas y equipos de investigación se detallan en el pdf adjunto.

6.1. Líneas y equipos de investigación.

El programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá se ha organizado en cuatro grandes líneas de investigación:

- Medicina Clínica
- Medicina Traslacional
- Farmacia Experimental y Clínica
- Promoción de la Salud: Cuidados, Actividad Física y Fisioterapia

Se describen a continuación las distintas líneas de investigación y se incluyen tres miembros avalistas de cada uno de los grupos de investigación asociados a cada una de las líneas, así como un listado con investigadores integrantes de cada una de las líneas. Todos los investigadores incluidos en la propuesta avalan el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y tienen una experiencia demostrada en liderazgo investigador, destacando por su producción científica, con proyectos de investigación competitivos en activo y con experiencia en la dirección de Tesis Doctorales.

El presente programa no plantea de forma inmediata la incorporación de profesorado extranjero en la dirección de Tesis doctorales. No obstante, la impartición de cursos, seminarios y conferencias del programa de formación sí contará con la colaboración de profesorado de instituciones extranjeras.

6.1.1 LINEA 1: MEDICINA CLINICA

La línea de investigación en Medicina Clínica incluye la investigación realizada por los Profesores, Investigadores y Doctores que realizan su investigación en el campo de la medicina clínica y asistencial. En la Universidad de Alcalá hay más de 100 Doctores en Medicina, con contribuciones significativas en el campo de la Medicina Interna (Hepatología, Nefrología, Cardiología, Neurología, ...), de la Cirugía (Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, ...) y las especialidades médicas (Psiquiatría, Pediatría, Ginecología, Anatomía Patológica, ...).

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

Dr. Juan Bellón Caneiro.

- Categoría Académica: Catedrático de Universidad.

- Sexenios de Investigación: 3 (1989-1995) (1996-2001) (2002-2007)
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 5

Dr. Agustín Albillos Martínez

- Categoría Académica: Catedrático de Universidad
- Sexenios de Investigación: 4 (1987-1992, 1993-1998, 1999-2004, 2005-2010).
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 5

Dr. Jerónimo Saiz Ruiz

- Categoría Académica: Catedrático de Universidad
- Sexenios de Investigación: 5 (1974-1980, 1982-1988, 1989-1994, 1995-2000 y 2003-2009).
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 5

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Pertenece	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Manuel Miguel Rodríguez Zapata	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2006-2011	X
Luis Manzano Espinosa	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2007-2012	X
Francisco Muñoz Negrete	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2001-2006	X
Román Blanco Velasco	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2007-2012	X
Cristina Camarero	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2007-2012	X
Alfredo Carrato	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2001-2006	X
Carmen Burgaleta	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	6	2006-2011	X
Francisco Burgos Revilla	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2003-2008	X

6.1.2 LINEA 2: MEDICINA TRASLACIONAL

La línea de investigación en Medicina Traslacional incluye la investigación realizada por los Profesores, investigadores y Doctores que realizan su investigación en el campo de la investigación básica en medicina y su posible traslación a la medicina clínica. En la Universidad de Alcalá hay más de 25 Doctores en distintas ramas de las ciencias de la salud, con contribuciones significativas en el campo de la Medicina Traslacional (Biología Celular, Anatomía Patológica, Anatomía, Fisiología, Farmacología e Inmunología).

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

- Dr. Melchor Álvarez de Mon
 - Categoría Académica: Catedrático de Universidad

Sexenios de Investigación: 4 (1981-1989, 1990-1995, 1996-2001, 2002-2007).

- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 21
- Dr. Julia Buján Varela
 - Categoría Académica: Catedrático de Universidad
 - Sexenios de Investigación 6 (1974-1980-1986; 1986-1992; 1992-1998; 1998-2004; 2004-2010)
 - Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 7
- Dr. Jose Antonio López García
 - Categoría Académica: Catedrático de Universidad
 - Sexenios de Investigación: 4 (1987-1992; 1993-1998; 1999-2004, 2005-10)
 - Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 3

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Pertenece	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Antonio de la Hera	Universidad de Alcalá	Profesor Asociado UAH/Investigador Titular CSIC	5	2006-2011	X
Marta Saura Redondo	Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	2	2007-2012	X
Ricardo Bosch Martínez	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2007-2012	X
María Piedad Ruiz Torres	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2006-2011	X
Carolina Roza Fernandez de Caleyá	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2007-2012	X
Rosa Rodríguez Torres	Universidad de Alcalá	Caterdrático de Escuela Universitaria	1	2004-2009	X
Celia Clemente de Arriba	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2000-2005	X
Manuel Rodríguez Puyol	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2000-2005	X

6.1.3 LÍNEA 3: FARMACIA EXPERIMENTAL Y CLINICA

La línea de investigación en Farmacia Experimental y Clínica incluye la investigación realizada por los Profesores, investigadores y Doctores que realizan su investigación en el campo de la investigación aplicada al medicamento, a nivel experimental, así como su posible traslación a la clínica. En la Universidad de Alcalá hay más de 25 Doctores en distintas ramas de las ciencias de la salud, con contribuciones significativas en el campo de la Farmacia Experimental y Clínica (Microbiología, Parasitología, Tecnología Farmacéutica, Farmacología, Nutrición, Bromatología, Toxicología).

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

Dr. José Luis Copa Patiño

- Categoría Académica: Catedrático de Universidad
- Sexenios de Investigación: 4 (1988-93, 1994-99; 2000-05; 2006-11)

- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 1
- Dr. Javier Lucio Cazaña
- Categoría Académica: Catedrático de Universidad

Sexenios de Investigación: 4 (1988-93, 1994-99; 2000-05; 2006-11)

- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 2
- Dr. Juan Soliveri
- Categoría Académica: Catedrático de Universidad
- Sexenios de Investigación: 3 (1991-96;1997-2002; 2003-08)
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 1

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Perteneces	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Angel Criado Fornoño	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2004-2009	X
Mª Ángeles Peña Fernández	Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	2	2005-2010	X
Begoña Escalera Izquierdo	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2001-2006	X
Elena Dominguez Cañas	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2003-2008	X
Juan Soliveri de Carranza	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2004-2009	X
Lourdes Lledo García	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2004-2009	X
Mª Isabel Gerúndez Cámara	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2005-2010	X
Consuelo Gómez Pardo	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2006-2011	X

6.1.4 LINEA 4: PROMOCION Y ATENCION A LA SALUD: ENFERMERÍA, ACTIVIDAD FISICA Y FISIOTERAPIA

La línea de investigación en Promoción y atención a la Salud: Enfermería, Actividad Física y Fisioterapia incluye la investigación realizada por los Profesores, Investigadores y Doctores que realizan su investigación en el campo de la investigación en el campo de la Medicina Paliativa, la Enfermería Social y Asistencial, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En la Universidad de Alcalá dichas disciplinas son relativamente jóvenes y no son muchos los Doctores que trabajan en ellas con contribuciones significativas en el campo. En este sentido hemos de considerar que tanto Enfermería como Fisioterapia, por ser consideradas hasta hace menos de 5 años como Diplomaturas, no tenían si quiera acceso a los estudios de doctorado, y todos los Doctores en dichas áreas habían de completar una licenciatura en otro campo antes de iniciar sus formación investigadora.

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

- Dr. Pedro de la Villa Polo
- Categoría Académica: Catedrático de Universidad
- Sexenios de Investigación: 3 (1991-96;1997-2002; 2003-08)
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 4
- Dr. José Luis Graupera
- Categoría Académica: Profesor Titular de Universidad

Sexenios de Investigación: 2 (1990-2005; 2006-2011)

- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 2
- Dr. María Torres Lacomba
- Categoría Académica: Profesor Titular de Universidad
- Sexenios de Investigación: 1 (2005-2010)
- Tesis Doctorales Dirigidas en los últimos 5 años: 1

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Perteneces	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Antonio Martin Duce	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2001-2006	X
María José Yuste	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	Investigadores participantes que no han podido someter a evaluación su actividad investigadora para conseguir los correspondientes tramos de investigación. Se relacionan a continuación las publicaciones de estos investigadores		X
Carmen Ferragut Fiol	Universidad de Alcalá	Profesor Titular Interino de Universidad			X
David Valadés	Universidad de Alcalá	Profesor Titular Interino de Universidad			X
María Dolores González Riera	Universidad de Alcalá	Profesor Titular Interino de Universidad			X

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente $1/n^2$ de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- * Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- * Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- * si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- * Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1 Laboratorios de Investigación de la Universidad de Alcalá

La Universidad de Alcalá cuenta, hasta la fecha, con un total de 19 "Grupos Reconocidos" de investigación en Ciencias de la Salud, registrados en la propia Universidad e integrados por Profesores, Doctores e investigadores que realizan su labor investigadora en el seno de la Universidad:

- **Alimentación, nutrición y estrategias en salud pública**
- **Bioelectromagnetismo médico**
- **Biomateriales e ingeniería tisular.**
- **Desarrollo y aplicación de cuidados de salud**
- **Ensayos en fase o de agentes antineoplásicos**
- **Estudio del tejido óseo y osteointegración de biomateriales**
- **Fisiología y fisiopatología renal y vascular**
- **Fisioterapia en el abordaje del dolor.**
- **Fisioterapia en los Procesos de Salud de la Mujer**
- **Formulación de medicamentos y biodisponibilidad**
- **Inflamación**
- **Nefropatía experimental**
- **Neurobiología del dolor**
- **Neurofisiología Visual**
- **Nuevos agentes antitumorales: Acción tóxica sobre células leucémicas**
- **Patología del nervio óptico**
- **Quinasas y fosfatasa en transducción de señales**
- **Red interdisciplinar para estudios transculturales y de género**
- **Unidad de toxicología hepática**

La información relativa a todos estos Grupos Reconocidos puede encontrarse en la página web de la Universidad de Alcalá:

<https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/unidades/grupos>

De forma paralela a la actividad de dichos grupos, la Universidad de Alcalá cuenta con los laboratorios integrados en los Centros de Apoyo al Investigador en Medicina y Biología:

- Centro de Experimentación Animal
- Gabinete de Dibujo y Fotografía Científica
- Instalación Radiactiva
- Unidad de Biología Molecular
- Servicio de Microscopía Electrónica
- Unidad de Cultivos de Células Animales

La información relativa a todos estos centros de apoyo al investigador, así como los servicios prestados puede encontrarse en la página web de la Universidad de Alcalá: https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/unidades/cais/medicina_biologia

En tercer lugar, y de forma específica para los estudiantes del Programa en Ciencias de la Salud, la Universidad de Alcalá tiene conciertos docentes y acuerdos de colaboración investigadora con cuatro Hospitales Universitarios donde se realiza una investigación activa en el campo de la Medicina:

- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Hospital Universitario Ramón y Cajal
- Hospital Universitario de Guadalajara
- Hospital Central de la Defensa

En todos estos centros existen Fundaciones de Investigación, donde los investigadores de la Universidad de Alcalá y sus Becarios y Doctorandos pueden llevar a cabo su labor investigadora. La información relativa a estos Hospitales Universitarios puede encontrarse en la página web de la Universidad de Alcalá: <http://www.uah.es/medicina/index.asp>

Por último, dentro de los recursos disponibles para los doctorandos del programa en Ciencias de la Salud, se incluye la Biblioteca de Ciencias Experimentales de la Universidad de Alcalá. Dicha biblioteca cuenta con los recursos bibliográficos, bases de datos y líneas de acceso al documento que permiten una adecuada formación de los estudiantes de doctorado en Ciencias de la Salud. La información relativa a la biblioteca de la Universidad de Alcalá puede encontrarse en la página web de la propia Universidad: <http://www.uah.es/biblioteca/>

Los recursos materiales y medios disponibles en los laboratorios dirigidos por Investigadores de la Universidad de Alcalá, de los Centros de Apoyo a la Investigación en Medicina y Biología, en los Hospitales Universitarios, así como los servicios ofrecidos por la Biblioteca de la Universidad de Alcalá permiten **garantizar el desarrollo de la investigación** a realizar por los estudiantes de doctorado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

7.1.2 Recursos externos al Programa de Doctorado

La Universidad de Alcalá ofrece becas dirigidas a alumnos postgraduados que deseen incorporarse a los programas de Doctorado y a la actividad investigadora en los laboratorios y departamentos de la propia Universidad. Dichas becas incluyen:

- **Becas y ayudas para la incorporación de jóvenes investigadores a equipos de investigación**
- Becas de Introducción a la Investigación
- Ayudas de Iniciación en la Actividad Investigadora
- Ayudas para la formación del Personal Investigador
- Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario
- Ayudas para la contratación de Personal Investigador Predoctoral en Formación en el marco de proyectos I+D+I
- **Ayudas para cursos de inglés**
- **Ayudas para cursos de inglés para el personal investigador en formación**
- **Ayudas a la movilidad**
- Ayudas a la movilidad del Personal Investigador en Formación
- Ayudas de Bolsas de Viaje

La información relativa a los recursos externos, bolsas de viaje y ayudas para asistencia a congresos/estancias en el extranjero puede encontrarse en la página web de la Universidad: https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio

En dicha página también se ofrecen las ayudas, becas y contratos a los que pueden optar los alumnos de los Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud, bien como recursos de la propia Universidad o como recursos gestionados a través del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Alcalá.

Se prevé que todos los alumnos del programa de doctorado sean beneficiarios al menos una vez de las bolsas de viaje para la asistencia a congresos, o para estancias de corta duración en otras instituciones académicas o sanitarias, durante los años que dure su programa de doctorado.

7.1.3. Servicios de orientación profesional que favorezcan la adecuada inserción laboral de los egresados

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf

Como ya ha sido mencionado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud dispondrá de una **Comisión Académica**, integrada por el Coordinador del Programa, un representante por cada una de las líneas del Programa y dos doctores de reconocido prestigio internacional. Esta comisión será responsable de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado, siendo las funciones a realizar por dicha comisión:

- La gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión.
- Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa.
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las líneas y grupos de investigación del Programa.
- Llevar un registro de actividades del doctorando.
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.

Todas estas funciones se llevarán a cabo siguiendo el Sistema de Garantía de Calidad expuesto en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

En este sentido, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud dispondrá de procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora, mediante el proceso EP-PM-01 (Análisis, mejora y rendición de cuentas) y el proceso EP-PA-02 (Satisfacción de los grupos de interés), del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá dispondrá de procedimientos y mecanismos que aseguren el adecuado desarrollo de los programas de movilidad, de acuerdo al proceso EP-PC-03 (programas de movilidad) del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá. No obstante, se incorporarán las evidencias que permitan evaluar el grado de satisfacción del doctorando con el programa de movilidad.
El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá dispondrá de procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el Programa, su desarrollo y sus resultados, de acuerdo a los procesos EP-PC-05, 06, 07 y EP-PM-01, del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

Asimismo, con objeto de añadir indicadores que permitan valorar la *Mención hacia la Excelencia* de los Programas de Doctorado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá propone la valoración del rendimiento en Tesis Doctorales del programa a lo largo de 6 años, evaluando:

- Tesis/Profesor (a incorporar al proceso *EP-PC-07 del ciado manual*).
- Tesis/Estudiantes
- Estudiantes con financiación en convocatorias públicas competitivas/Total de estudiantes del Programa.

Los dos primeros indicadores no están recogidos en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, y habría que incorporarlos al actual proceso EP-PC-07 (Evaluación del Aprendizaje), o bien incorporarlos dentro del proceso EP-PM-01 (Análisis, Mejora y Rendición de Cuentas) como indicadores de rendimiento del programa. En cuanto al tercer indicador, vendría ya recogido en el proceso EP-PC-03 (programas de movilidad).

De igual forma, la evaluación de la movilidad de estudiantes durante la realización de su tesis doctoral se proponen como indicadores (para un periodo de 6 años):

- Nº de estancias de investigación de los estudiantes/Nº total de estudiantes con tesis inscrita
- Nº de estudiantes que han cursado estudios en otra universidad/Nº total de tesis inscritas
- Nº de tesis leídas con Mención Europea/Nº total de tesis defendidas

Estos indicadores habría que incorporarlos al Manual del Sistema de Garantía de Calidad, dentro del actual proceso EP-PC-07 (Evaluación del Aprendizaje). No obstante, también cabría la posibilidad de incorporarlos dentro del proceso EP-PM-01 (Análisis, Mejora y Rendición de Cuentas) como indicadores de rendimiento del programa.

Los indicadores para la evaluación de la Adecuación y Accesibilidad de la normativa del Programa de Doctorado deberían reflejar:

- Criterios de admisión al programa de doctorado
- Reglamento relativo a la elaboración, tramitación y evaluación de la tesis doctoral.
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa.
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado.

Todos estos indicadores se encuentran ya recogidos en el actual Manual del Sistema de Garantía de Calidad, tanto en la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Posgrado, como en los diferentes procesos estratégicos, clave, de apoyo y de medida que existen.

El programa de Doctorado también plantea la incorporación de otros indicadores más generales de la calidad de la formación, como son:

Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada)

Tasa de abandono(relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior).

La labor desarrollada siguiendo las directrices del sistema de garantía de calidad será publicada en la página web de los estudios de postgrado, donde también se informará anualmente de los resultados globales del programa. Esta página web será de libre acceso a todos los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0

TASA DE EFICIENCIA %
0

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud seguirá un proceso para la realización del seguimiento de los doctores egresados de la UAH en el que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tener información precisa y actualizada sobre aspectos formativos, profesionales y de relación con la universidad.
- Valorar esa información, tanto por la Escuela de Doctorado, como por el propio programa y actuar en consecuencia (subsana deficiencias, mejorar aspectos formativos, gestión, optimizar recursos, ...).
- Fortalecer la relación egresados-universidad, en todos aquellos aspectos que resulten beneficiosos para ambos, ya que esta sinergia siempre resulta de interés (colaboraciones universidad-empresa/centros de investigación, participación en proyectos de I+D, conferencias, publicaciones científicas, ...).

Lo que permitirá conseguir los siguientes objetivos:

- Obtener indicadores de la calidad de la formación investigadora recibida.
- Mejorar el diseño del plan de formación de doctores.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación.
- Conocer el nivel de inserción de los egresados en el mercado laboral.
- Conocer las necesidades de demanda de doctores del mercado.
- Evaluar la adecuación de la formación de los egresados con respecto al trabajo.

8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, común para los distintos Programas de Doctorado de la Universidad de Alcalá, seleccionando el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

La aplicación informática, clara y de fácil cumplimentación, permitirá el acceso a través de:

- Nombre del Programa de Doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela.

Todos los Departamentos, Facultades y Escuelas que participan en el Programa en Ciencias de la Salud tendrán entrada a la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Se habrá de cumplimentar de forma sencilla y rápida, y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

Evaluación de las Encuestas

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello se diseñará un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se hará de forma centralizada por la Escuela de Doctorado. La evaluación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud para se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años.

Últimas consideraciones

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y los doctores egresados. Esta relación deberá servir, además de para mejorar la

calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (asistencia y dictado de conferencias, participación en proyectos de investigación, contratos de investigación, ...).

Esta labor debe recaer tanto en la Escuela de Doctorado como en los Departamentos y Facultades responsables del Programa de Doctorado.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

El Programa en Ciencias de la Salud de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá procede de la convergencia de los programas ya ofertados por la Universidad de Alcalá de acuerdo a los Reales Decretos correspondientes (R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D.1393/2007) correspondientes a los doctorados en:

- Ciencias de la salud
- Farmacia
- Fisioterapia manual
- Atención sociosanitaria en los cuidados de salud

Hasta la fecha, de los cuatro programas arriba mencionados, el programa en Ciencias de la salud ha sido el que más egresados ha tenido, debido fundamentalmente a una trayectoria de más de 10 años de evolución. Los doctorandos del dicho programa en Ciencias de la salud eran mayoritariamente Médicos Internos Residentes (MIR), por lo que generalmente han conseguido contratos en el ámbito sanitario público o privado al finalizar su residencia.

Asimismo, los doctores egresados del programa en Ciencias de la Salud, que han realizado sus Tesis Doctorales en los departamentos de ciencias médicas básicas, han seguido mayoritariamente una trayectoria investigadora, habiendo conseguido contratos postdoctorales en instituciones académicas, sanitarias o empresas, tanto en España como en otros países de la Unión Europea o Estados Unidos de América en un porcentaje que se acerca al 100%.

Los programas de Farmacia, Fisioterapia manual y Atención sociosanitaria ..., por ser relativamente jóvenes no han tenido prácticamente doctores egresados (menos de 20 en los últimos 5 años). Estos doctores han conseguido ayudas y contratos para continuar su carrera académica o bien para unirse a la actividad empresarial.

8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación).

Las ciencias de la salud incluyen ciencias básicas y clínicas. La importancia estratégica de este campo de investigación está refrendada por las instituciones sanitarias públicas y privadas, de las que forman parte varios de los miembros de los grupos de investigación del programa. Otros grupos del programa participan en redes temáticas de investigación cooperativa, como el CIBER de biomateriales, el CIBER de enfermedades neurológicas, la RETIC de enfermedades renales, la RETIC de patología ocular,

Los organismos públicos de investigación sanitaria, dependientes de las consejerías de sanidad y/o del Instituto de Salud Carlos III ofertan periódicamente plazas para investigadores postdoctorales, cuyo requerimiento fundamental es la formación en métodos de investigación sanitaria básica o clínica.

Asimismo, la gran mayoría de los investigadores integrantes de los grupos de investigación del programa de doctorado mantienen estrechas colaboraciones con instituciones extranjeras en el ámbito académico y de investigación. En este sentido, la práctica totalidad de los doctores egresados del programa tienen opción de realizar una estancia postdoctoral en países de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.

8.2.3. Procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.
Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información... a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
18	33
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como ya se ha mencionado, el Programa en Ciencias de la Salud de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá procede de la convergencia de los programas ya ofertados por la Universidad de Alcalá de acuerdo a los Reales Decretos correspondientes (R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D.1393/2007). En los últimos 3 años, los programas de doctorado ofertados por los distintos departamentos de la Universidad de Alcalá participantes del presente Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud han contado con un número significativo de alumnos anuales de nueva matriculación (véase más adelante) y un total de 160 doctorandos que han defendido satisfactoriamente su Tesis Doctoral. De todos ellos, un total de 9 son alumnos procedentes de otros países (7%).

En base a estos datos, se estima que la inscripción anual prevista del número de estudiantes (nacionales y extranjeros) que se matricularán en el programa de doctorado superará los 100 alumnos. A dicha cifra habrá que añadir los alumnos egresados de aquellos estudios de grado que se están incorporando actualmente, en número creciente, a los estudios de doctorado, como son los graduados con Master en Enfermería, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En este sentido, los doctorados en enfermería y fisioterapia ya habían experimentado en los últimos tres años un incremento notable en número de alumnos matriculados en la Universidad de Alcalá.

Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Los datos obtenidos de los últimos 5 años demuestran que prácticamente ningún alumno llega a presentar y leer su Tesis Doctoral en un total de 3 años. Solo aquellos alumnos que se incorporan a grupos de investigación clínica en el ámbito de las instituciones sanitarias llega a defender su Tesis

Doctoral en tres años, debido fundamentalmente a que comienzan el trabajo de investigación cuando ya llevan uno o dos años de formación en calidad de Médico Interno Residente.

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Los datos obtenidos de los últimos 5 años demuestran casi la mitad de los alumnos de los doctorados en ciencias de la salud presentan y defienden su Tesis Doctoral en un total de 4 años. Estimamos que aquellos alumnos que realizan su trabajo de investigación con dedicación parcial suelen extender el período de formación doctoral a 5 o 6 años; en el caso de los médicos internos residentes que finalizan su residencia antes de llegar a defender su Tesis Doctoral el grado de éxito no es tan elevado.

Datos relativos a los últimos años

Se indican a continuación los datos relativos a alumnos de nueva matriculación (Nº Alumnos - curso académico) en los últimos 3 años.

PROGRAMAS DE DOCTORADO	Nº ALUMNOS 2009-10	Nº ALUMNOS 2010-11	Nº ALUMNOS 2011-12	alumnos extranjeros	Total
Ciencias de la Salud	22	102	137	9	410
Farmacia	2	0	0	0	15
Fisioterapia Manual	0	10	11	0	21
Atención sociosanitaria	10	15	8	2	33

Se indican a continuación los datos relativos al número de Tesis Doctorales defendidas (Nº Tesis Leídas – curso académico) a lo largo de los últimos 5 años en cada uno de los cuatro programas originarios del Programa en Ciencias de la Salud que ahora se propone.

PROGRAMAS DE DOCTORADO	Nº tesis Leídas 2007-08	Nº tesis Leídas 2008-09	Nº tesis Leídas 2009-10	Nº tesis Leídas 2010-11	Nº tesis Leídas 2011-12	Total
Ciencias de la Salud	33	30	31	42	24	160
Farmacia	1	4	2	7	1	15
Fisioterapia Manual	0	0	0	0	1	1
Atención sociosanitaria	0	0	0	0	0	0

Estimación prevista en los próximos 6 años sobre: tesis producidas, tasas de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes.

Si estimamos que la presentación de Tesis Doctorales se mantiene al mismo ritmo que en los últimos 5 años, sería previsible pensar que en un periodo futuro de 6 años se presentarán entre 30 y 50 Tesis anuales. La calidad de las Tesis Doctorales vendrá determinada por las publicaciones científicas derivadas del trabajo de investigación. En este sentido, la comisión académica del programa establecerá los criterios de calidad para la autorización a la defensa de las Tesis Doctorales, por los que, básicamente, toda Tesis Doctoral defendida en el programa de Ciencias de la Salud deberá haber producido al menos un trabajo de investigación que haya sido publicado/aceptado para su publicación en revistas indexadas, siguiendo los mismos criterios de calidad referidos en los apartados anteriores, como son el factor de impacto de la revista y la posición relativa de la revista dentro de su área (se establecerá como criterio la inclusión en el 1º decil o 1º cuartil de las revistas de su área). Si bien estos criterios son exigentes, son los mismos que figuran en la gran mayoría de las aportaciones científicas referidas en el apartado correspondiente (punto 6.5.1 del presente documento).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05370877D	PEDRO	DE LA VILLA	POLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Medicina. Campus Universitario, Crta. Madrid-Barcelona Km. 33,600	28805	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.villa@uah.es	678872744	918854525	Coordinador del Programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	JUAN RAMÓN	VELASCO	PÉREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicer.posgrado@uah.es	000000000	918854069	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05370877D	PEDRO	DE LA VILLA	POLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Medicina. Campus Universitario, Crta. Madrid-Barcelona Km. 33,600	28805	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.villa@uah.es	678872744	918854525	Coordinador del Programa

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios.pdf

HASH SHA1 : 6pH7LDyrjQYlj6FoPP9u5WuMDJc=

Código CSV : 103176718215318097598271

Convenios.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Lineas y equipos de investigacion PD Ciencias de la Salud con alegaciones 28_06_2013.pdf

HASH SHA1 : EuSSEwozGybASvphatW9dTnH8fc=

Código CSV : 103849399779045168200555

Lineas y equipos de investigacion PD Ciencias de la Salud con alegaciones 28_06_2013.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

HASH SHA1 : eavDGCxIc4nwhl21UL+tiRfSbiU=

Código CSV : 92575408117639902544180

PUNTO 11.2_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

